

Solicitud: UT/SUT/009/2019

Folio: 00019519

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 8 de febrero 2019

**C.
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 11 de enero del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00019519 por el cual solicita de este Instituto:

“Conforme a derecho de acceso a la información solicito a Usted lo siguiente:

1. Relación (con numero de oficio y asunto) de la correspondencia recibida y despachada del Sujeto Obligado en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/057/2019 y UT/061/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Oficialía de Partes y a la Jefatura de Presidencia del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio OP/004/2019 la Titular de la Oficialía de Partes manifiesto lo siguiente:

“...adjunto al presente envió un dispositivo USB un archivo en formato Excel, que contiene relación de los documentos (oficios, circulares, escritos o sobres); fecha en que se reciben y asunto de que trata. La información está concentrada en forma trimestral por lo que contendrá (04) hojas con el total de la documentación que fue recpcionada durante el año próximo pasado.”

Así mismo, mediante oficio PRESIDENCIA/0102/2019 el Jefe de Oficina de Presidencia expuso lo siguiente:

“Al respecto, me permito hacerle entrega de la información con los datos que obran en los archivos de esta Oficina, consistente en una relación de los oficios, respecto de la correspondencia despachada



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

por la Presidencia de este Instituto, en el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2018, misma que se entrega en archivo electrónico formato PDF...”

Una vez analizado el contenido de las respuestas y de los anexos, remitidos a esta Unidad con la información que obra en sus archivos, es dable concluir que, se da respuesta a los cuestionamientos realizados en su solicitud de información.

Por lo que encontrándose satisfecho el pedimento, remítase el presente acuerdo y anexos al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM